



RADICACION: 219-2020  
PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
DTE: YISETH MARGARITA OJEDA ORTEGA Y OTROS  
[Jorge.maldonado@cobramossucartera.com](mailto:Jorge.maldonado@cobramossucartera.com)  
DDO: HERMES WILFRIDO ALMANZA MARTINEZ Y SEGUROS LA EQUIDAD

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. con el presente negocio, informándole del escrito anterior de renuncia de poder del apoderado de los Demandantes. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Junio 30 de 2021

la Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. Junio treinta (30) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

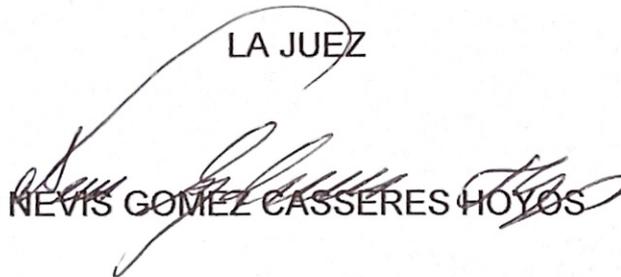
Teniendo en cuenta la renuncia del poder que hace el apoderado de la parte demandante y la comunicación enviada a su poderdante, por lo que se dará por sentado el conocimiento que tiene su poderdante, y procederá el Despacho aceptarla, requiriendo al Demandante para que acredite su nuevo apoderado. Por lo brevemente expuesto,

SE RESUELVE:

Acéptese la renuncia que hace el Dr. IVAN ENRIQUE KORTRIGHT VILLARROEL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.721.469 con T.P. No 277.606 del CSJ, [ivank-0502@hotmail.com](mailto:ivank-0502@hotmail.com) como apoderado judicial de YISETH MARGARITA OJEDA ORTEGA, EDGARDO RAFAEL WILCHES ESCORCIA Y OTROS [Jorge.maldonado@cobramossucartera.com](mailto:Jorge.maldonado@cobramossucartera.com), quienes fungen como Demandantes, de conformidad con lo manifestado en su memorial adjunto a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Mary.